



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 DIC 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061872/2015, por el cual el Departamento FISILOGÍA, solicita la designación interina de la Dra. Melina Mara MUSRI, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en GENÉTICA GENERAL y GENETICA DEL DESARROLLO, del Departamento FISILOGÍA; y

CONSIDERANDO:

La financiación del cargo surge del Programa de repatriación entre ANPCyT y la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución Rectoral N°1336/2015;

El Curriculum de Dra. Melina Mara MUSRI a fs. 01 a 07;

Lo informado por el Secretario Académico Área Biología a fs. 13;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a Dra. Melina Mara MUSRI (D.N.I.: 25.455.616 - F.N. 11-JUN-76) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en GENÉTICA GENERAL y GENETICA DEL DESARROLLO, del Departamento FISILOGÍA, desde el 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art. 2º.- Condicionar la designación del cargo, a la efectivización de la financiación del mismo, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art. 3º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º.- La Dra. Melina Mara MUSRI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Art. 5º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo a sus efectos.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1823

Verificado
ÁREA OPERATIVA